

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE FOMENTO

18941 *Resolución de la Autoridad Portuaria de Ceuta por la que se hace público el otorgamiento de concesión demanial a favor de la mercantil Amarres Ceuta, S.L.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Ceuta, en su sesión celebrada el día 9 de abril de 2019, en uso de las facultades que le confiere el artículo 30.5.n) del RDL 2/2011, de 5 de septiembre, por la que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, ha resuelto otorgar a la mercantil Amarres Ceuta, S.L., concesión demanial cuyas características son las siguientes:

Objeto: Desarrollo de la actividad del servicio de amarre y desamarre de buques incluida en el uso comercial portuario en relación con la prestación de este servicio técnico náutico.

Plazo: Hasta el 13 de diciembre de 2023, fecha en la que tendrá lugar la finalización de la prestación del servicio portuario.

Superficie: 90,00 metros cuadrados.

Situación: Cuarta Alienación del muelle de Poniente (Área Funcional A-1).

Tasa de ocupación: 3.320,07 euros/año para el año 2019.

Tasa de actividad: La dispuesta en el pliego de prescripciones particulares del servicio portuario de amarre y desamarre en el puerto de Ceuta, aprobado por resolución del Consejo de Administración de fecha 14 de diciembre de 2017.

Tráfico Mínimo anual: Dos mil (2.000) servicios.

Lo que se publica para general conocimiento.

Ceuta, 25 de abril de 2019.- Presidente, Juan Manuel Doncel Doncel.

ID: A190023396-1